



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

D. LUIS TARACENA BARRANCO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CÁDIZ), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ.

CERTIFICO:

Que en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 23 de octubre de 2.019, se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO 3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº: 08/2019 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN ORDEN A LA AMPLIACIÓN DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS DIVERSOS DEPORTES Y EDUCACIÓN.

El Sr. Alcalde explica los términos de la propuesta referente a la modificación presupuestaria nº: 8/2019 del Presupuesto General para 2.019 por transferencia de crédito en orden a la ampliación de las aplicaciones presupuestarias de gastos diversos deportes y educación, y que textualmente dice lo siguiente:

“Considerando la necesidad de proceder a la tramitación de expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre distintas aplicaciones presupuestarias, al objeto de ampliación de las aplicaciones previstas para gastos diversos deportes y educación.

Considerando que al amparo de los preceptuado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación prevista no va a suponer incrementar el gasto global del presupuesto municipal dado que se va a utilizar la figura de la transferencia de crédito entre distintas partidas presupuestarias (artículos 179 y 180), manteniéndose, por tanto, el mismo importe global y su nivelación inicial.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 15.10.2019.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el Artículo 179 del citado TRLRHL y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de modificación de créditos – transferencia de crédito nº: 8/2019 del Presupuesto General para 2.019, en los siguientes términos:

Transferencia de crédito negativa/minoración:

APLICACIÓN Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	BAJA / MINORACIÓN
341.48007	Subvención Club Deportivo Grazales	500,00	500,00
231.48015	Subvención Pueblo Saharaui	500,00	500,00

Transferencia de crédito positiva/incremento:

APLICACIÓN Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN
341.22620	Gastos diversos Deportes	34.000,00	500,00
320.22620	Gastos diversos Educación	16.000,00	500,00

- **SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el Artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Código Seguro De Verificación:	9g/T9v6SekfVLZPX3hQucQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	24/10/2019 23:22:46
	Luis Taracena Barranco	Firmado	24/10/2019 10:04:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9g/T9v6SekfVLZPX3hQucQ==		



Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el acuerdo inicialmente aprobado se expondrá al público por plazo de quince días mediante Edictos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Anuncio en el Boletín Oficial de Provincia, entendiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.

- **TERCERO.-** Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el Tablón municipal y en el Boletín oficial de la Provincia.
- **CUARTO.-** Facultar expresamente a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Grupo Municipal Popular desea intervenir.

No realizándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, D. Manuel Tovar Gómez, D^a. Lorena Gil Flores, D. Francisco Javier Domínguez García, D^a. María del Carmen Barrera Román (Grupo Municipal Socialista) y D^a. Encarnación Castro García, D. José Benítez Montero, D^a. María Teresa García Chaves, D^a. Ligia Ramona Virban (Grupo Municipal Popular). Total: 9 votos a favor.
- VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ABSTENCIONES: Ninguna.

El Ayuntamiento Pleno **aprueba**, por unanimidad, la propuesta de Alcaldía, dictaminada por la Comisión Informativa General, referente a la modificación presupuestaria nº: 8/2019 del Presupuesto General para 2.019 por transferencia de crédito en orden a la ampliación de las aplicaciones presupuestarias de gastos diversos deportes y educación, y que ha sido transcrita anteriormente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, con la salvedad establecida en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Grazalema, documento firmado electrónicamente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	9g/T9v6SekfVLZPX3hQucQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco	Firmado	24/10/2019 23:22:46 24/10/2019 10:04:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9g/T9v6SekfVLZPX3hQucQ==		

